



## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
Expedición de Certificados de Inexistencia de Registro de Nacimiento o Matrimonio	Inexistencia de Registro de Nacimiento o Matrimonio			
<b>ORGANISMO</b>	<b>HOMOCLAVE</b>			
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	BC-SGG-010			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO TYS</b>			
Extender a los interesados un documento certificado que haga constar la inexistencia para hacer del conocimiento de terceros que no han sido registrados en el estado o que no han celebrado en el estado el acto civil del matrimonio, o que habiendo celebrado alguno este haya sido disuelto.	Servicio			
	<b>¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?</b>			
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>	<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>			
Certificación	Representante Legal Interesado Tutor			
<b>TIPO COSTO</b>	<b>VIGENCIA</b>			
Variable	3 Meses			
<b>COSTO</b>	<b>PLAZOS</b>			
Mayo \$453.00 m.n.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Minutos			
<b>LUGARES DE PAGO</b>				
Recaudación				
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>			
NO	0			
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>			
NO	NO			
<b>OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR</b>				
<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>DÍA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>

<b>Dirección de Registro Civil - Avenida Independencia, Centro Cívico, 994, Mexicali 21000</b>	686 558 1000	José David Duarte Córdova Coordinador Operativo y Programas Especiales jduarte@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 1868		Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

Ley Orgánica de Registro Civil del Estado de Baja California, ART.Artículo 8, fracción XI, Estatal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 31, Estatal

Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, ART.Artículo 18, fracción III Inciso F, Estatal

**ESCENARIOS**

**Ciudadano**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

Matrimonio: copia de acta de matrimonio o datos generales, solicitud y que no tenga matrimonio NO

Nacimiento: llenar solicitud firmada por el interesado o sus padres en caso de ser menores de edad. -siendo mayores de edad y no esté, por quien sus derechos legalmente represente mediante carta poder notariada. -en caso de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la carta poder deberá ser en español y ratificada ante el cónsul de México y contar con la apostilla respectiva. NO

Pago de derechos NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Llenar formato de solicitud de inexistencia de nacimiento o en su caso matrimonio
- ° Acudir al área de atención al público
- ° Realizar pago de derechos ante la recaudación de rentas del Estado

**En línea**

- ° Solicitud del trámite por correo electrónico: mpinto@baja.gob.mx, adjuntando copia del acta de nacimiento nacional o extranjera, copia del acta de divorcio o defunción en su caso.
- ° Esperar respuesta vía correo electrónico con la liga de acceso a motor de pago para realizar pago de derechos correspondientes. \*nota: en dicha respuesta se agregan los pasos e instrucciones a seguir para concluir el trámite, así como el link <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/ventanillaunica/tramites/pagosderechos/pago-derechos> para que el ciudadano realice el pago.\*
- ° Enviar recibo de pago vía correo electrónico y seguir instrucciones para resolución.
- ° Realizar pago de derechos correspondientes.